

Legajo 29

26-19

19

16

Sobre el Marques de Rubi.





Copia a la letra de los documentos que obran
en el expediente relativo a la dimision de todos
los empleos militares que obtenia... por el orden
de fechas y numeroj a los queda principio la
siguiente carta de Vadillo, y sigue el primer
oficio recibido con la notuia reservada en el
Sobrescrito, sin otra expresion.

Numero 1.º

Exmo Dueno y Amigo: Tiene un asu Pague-
ra coronel del Segundo Regim^{to} de Tropa
ligera de Cataluña. El jefe medic que
diga a un su satisfaccion en ello, y yo lo ha-
go de mi complacencia como enjosa de un
de quien es fino reconocido Amigo y apasio-
nado = Vadillo = S.ⁿ Mesmo 29 de Ag.^{to} de 88.

Numero 2.º

Por la via de estado entendra V.E. la Resolucion


que me manifestó s. e. t. anoche, de que vaia
V. E. de Embiado a Berlin con Retencion de mi
Plaza del Consejo, donde en las presentes circuns-
tancias es necesario un General de talento
y actividad, como V. E. Yo de mi parte anti-
cipo a N. E. este aviso para que esté enterado
y dispuesto, pues no admite detenciones la
providencia. Dios Gué a N. E. m. a. d. 5. ^{Ny} de

fonso 30. de Agosto de 1788 = Geronimo Ca-
vallerio: s. e. Marg^s de Rubi.

Numero 3.º

Como s. e. en oficio de 30. del 9.º a favor de seisbe
V. E. deirme: Por la via de Estado entenderá
N. E. la Resolucion que me manifestó s. e. t.
anoche de que vaia V. E. de Embiado a Berlin
con Retencion de mi Plaza del Consejo, donde en la

presente fixábase es necesario un General
de talento y actividad como V. E. Yo demiparte
anticipo a N. E. este aviso para q' enté entera-
do y dispuesto, pues no admite detención lo
provid. Dios que a N. E. m. a. d. s. n. y Desfon-
do. de Agosto de 1788 - Jeronimo Cavallero -
s. or. Marques de Qui-



En cuya satisfacción digo, que en mi avan-
zada edad seria una empresa inasequible
y que Vayaria entemexaria la de abrazár
una carrera nueva ala que jamas me ha
llamado mi inclinacion, ni preparadome
asu desempeño con la instruccion y conocim-
to
en que unicam^{te} pudiera enté afirmarse.
En estas circunstancias quedaria espues

el servicio del Rey atodas las contingencias
que yo devo juram^{te} recelar en mi impericia,
y comprometida igualm^{te} el credito de buen
servidor del Rey que he trabajado para
adquirirme en 42. años de servicios militares,
Resulta, una y otra aque no puede exponerse
el que vive animado como yo de los sentim^{tos}
de honor propios en mi cuna.

En esta atencion espero el favor de V. E.
se siwa hacer pres^{ta} ala Piadosa considerasⁿ
del Rey la imposibilidad enq me consti-
tue mi propia inaptitud de aceptar el
nuevo honor que se siwa dispensarme en la
Carrera Politica. Dios que a V. E. m. a. s. etta.

did. 31. de Ag^{to} de 1788. Enm^o S. D. Gerónimo Cavallero.



Numero 4.º

He enterado al Rey de las Razones q N. E.
expone en un papel de ayer para que le esthone
re repasar a Berlin en calidad de Embiado
como esta dispuesto; y no halla s. est. en las
circunstancias del dia medio de responder
alo que N. E. desea, sabiendo lo que le conviene
su Persona en aquel destino; y dem Real
orden lo participo a N. E. para su inteligencia
y cumplimiento. Dios que a N. S. m. d. s. N. y
so. 1.º de Sept. de 1788. Geronimo Cavallero
s.º Marques de Puerc.

Nota

Con esta propia fecha escribio Vadillo la sig.
Mi estimado Duño y Amigo: Hay oca-
siones en que es menester ceder de un dictamen

y sacrificar ala resignaz^{on} lo q parece
invenible: una cellas es la presente. Con-
viene mucho, por lo que importa a l
serviio y por que ya el Am^o manifesto
su agrado en ello, y acaso estara muí cerca
de manifestar un desagrado en lo contrario.
Soy su Amigo de Omⁿ, debo ablarle aú,
y asegurarle tambien el constante
fuió afeito con que soy sumas q pasionado
Vadillo.

Numero 5.^o

El Rey en atenuion alas actuales criticas
circunstancias de la Europa, y particularm^{te}
las de las Potencias del Norte, ha Resuelto
que pase ala fonte de Berlín en calidad

en caudad & Embiada Extraordinario y
Ministro Plenipotenciario un General
& talento experiencia y actividad; y con-
curriendo enas calidades en N. E. le ha nom-
brado a este fin. Doy a N. E. este aviso en
orden de S. M. para q pueda desde luego dis-
ponerse a su partida, en la inteligencia que
dirigiere a N. E. las Instrucc^{es} a Paris para q de
las cosas que paso y comunicare la noticia
correspondiente al S. Ministro & Hacienda
para q se asista a N. E. con el sueldo de
tres mil doblones sencillos anuales = con mil
y quinientos de ayuda de costa para su es-
tablecim^{to} y con seis pesos por legua, y la es



que estan reguladas desde Madrid en
aquella Corte para el viage: todo confor-
me ala practica establecida. Dios Guá a N. E.
m. & como deseo. S. Y. Defonso 1.º de Sept
de 1788. El conde de Florida Blanca = Senor
Marques de Ruvi.

Numero 6.º

En Año 5.º En oficio de N. al porriente se
sabe N. E. deixime lo que copio.

„El Rey en atencion alas actuales
„criticas circunstancias de la Europa y
„particularm^{te} las delas Potencias del N.
„te, ha resuelto que pase ala Corte de Ber-
„lin en calidad de Embiador estrahordin.º

y Ministro Plenipotenciario un General
de talento, experiencia y actividad; y con-
curriendo estas calidades en N. E. le ha
nombrado a este fin. Doy a N. E. en
aviso de orden et s. et. para que pueda
desde luego disponerse a su partida; en la
inteligencia de que dirigire a N. E. las
Instrucciones a Paris para que las re-
coga a su paso, y comunicare la noticia
correspondiente al Sr. Ministro de Haz^{da}
para que se asista a N. E. con el sueldo
de tresmil doblones sencillos anuales;
con mil y quinientos de ayuda de costas
para su establecim.^{to} y con seis pesos por



legua delas que estan reguladas desde
ett adrid á aquella parte para el Viage:
todo conforme ala practica establecida:

Dios Gué

En cuya inteligencia mi Respuesta es
que de mi propio grado nunca me someteré
á admitir una comision que llebe el
sobrescrito et un destierro paliado, capaz
de producir en el publico el errado concep-
to et que mi conformidad nace de tener
que purgar algun delito oculto, de que
me reconozco vien exento.

Si han logrado calumniar mi
conducta en el animo del Rey, Reclamo

su Justicia para q^e se digne admitir en
la dimision de mis empleos de teniente
General consejero de Guerra y Gov.^o en
comandante General de Indias y Ciudad
y su Distrito en ausencias y enferme-
dades de S^r Cristoval de Zayas, que no
pueden serme a la menor satisfaccion,
una vez perdido el concepto de S. M.; y
provoco tambien su Just.^a para q^e me
imponga el castigo que critime por resp^{te}
a la culpa que se me huviere imputado,
pues para tolerarlo con la constancia
propia de mi caracter, me bastaria el
conocim.^{to} de mi. or. o no haue lo merecido.



Dios Gué a N. E. m.ª d.ª Madrid 2.
de Sept. de 1788. Exmo s.º El Marques
de Zuñi = Exmo s.º conde de floridabl-
anca:

Numero 7.º

El señor conde de floridablanca en oficio
creste día medice, que entría el papel
de N. S. de 2 creste mes, le ha admitido el
Rey la dimisión de el ministerio de
Prusia a que estava nombrado y de los de
mas empleos que obtenía; mandando
que dentro de día salga N. S. de esa Plaza,
y que dentro de quince se presente en
Pamplona al Virrey de Navarra



a cuya disposición deberá V.S. permanecer
hasta nueva Resolución de S. M. y dem. Real
orden lo participo a N.S. para su cumplimiento. Di-
os que a N.S. m. d. s. N.º de fono 5. de Sept.
de 1788: Geronimo Cavallero - s. etaxq.

de Puri

Numero 8.º

Como señor: en oficio de 5. veinte mes
se sigue V. E. decime lo sig.^{te}

„El señor conde de floridablanca en
„oficio veinte dia medice que en vista de
„papel de N.S. de 2. veinte mes le ha admitido
„el Rey la dimisión de el ministerio de
„Pusia a que estava nombrado, y de los
„demas empleos que obtenia, mandando



que dentro de el día salga V. S. a esa Plaza,
que dentro de 15. se presente en Pam-
plona al Virrey de Navarra, a cuyo
disposición deberá V. S. permanecer hasta
nueva Resolución de S. M. y de su Real
orden lo participó a N. S. para su cumplimiento.

En cuya inteligencia voy a verificarlo
en todas sus partes con la prontitud que
manda S. M. para dar esta última
prueba de mi ciega obediencia a sus
soberanos preceptos.

Dios Gué a N. E. m. a. S. M. a. d. 6. de
Sept. de 1788. - Exmo. Sr. D. Gerónimo Ca-
vallerio.



Para,
m.
ion
arra
al
lim.
alo
que
ra
s
Ca



en
em-
fechas,
e cor-
u la
prejion
Coro-
valu-
m
a de
=



Copia a la letra de los documentos que obran en el expediente relativo a la dimision de todos los empleos militares que obtiene: por el orden de fechas, y numerar, a las que da principio la siguiente carta de Fadillo, y sigue el primer oficio recibido con la noticia reservada en el sobreescrito, sin otra expresion.

*
El Marques
de Ruvi.

Numero 1.º

Exmo. Dueno y amigo. Fiere V. a su Pagnera coronel del segundo Regimiento de Tropa ligera de Cataluña. El Gefe me dice que diga a V. su satisfaccion en ello, y yo lo hago de mi complacencia como en cara de V. de quien es fino reconocido amigo y apasionado = Fadillo = San Defonso 29. de Agosto de 88.

Numero 2.º

Por la via de estado entendera V. E. la resolucion que me manifesto S. M. anoche, de que vaya V. E. de embiado a Berlin con retencion de su plaza del consejo, donde en las presentes circunstancias es necesario un General de talento y actividad, como V. E. Yo de mi parte anticipo a V. E. este aviso para que esté enterado y dispuesto, pues no admite detenciones la providencia.

Dios guarde á V. E. muchos años San Ddefonso 30 de
Agosto de 1788. = Geronimo Cavallero = Señor Mar-
ques de Rubi.

Numero 3º

Exmo. Señor en oficio de 30 del que acaval se sirve
V. E. decirme: „ Por la via de estado entendera V. E. la
„resolucion que me manifestó S. M. anoche de que va-
„ya V. E. de embiado á Berlin con retension de su pla-
„za del Consejo, donde en las presentes circunstancias es
„necesario un General de talento y actividad como V. E.
„Lo de mi parte anticipo á V. E. este aviso para que es-
„te enterado y dispuesto, pues no admite detencion la
„providencia. Dios guarde á V. E. muchos años San
„Ddefonso 30 de Agosto de 1788. = Geronimo Cavallero.
„Señor Marques de Rubi.

En cuya satisfaccion digo, que en mi avanzada
edad seria una empresa inasequible y que rayaria
en temeraria la de abrazar una carrera nueva á
la que jamas me ha llamado mi inclinacion, ni
preparadome á su desempeño con la instruccion y
conocimientos en que unicamente pudiera este afi-
anzarme: en estas circunstancias quedaria expuesto
al servicio del Rey á todas las contingencias que yo
debo justamente recelar de mi impericia; y compro-

metido igualmente el credito de buen servidor del Rey que he trabajado para adquirirme en 22 años de servicios militares; recultas, una y otra á que no puede exponerse el que vive animado como yo de los sentimientos de honor propios de mi rango.

En esta atencion espero del favor de V. E. se sirva hacer presente á la piadosa consideracion del Rey la imposibilidad en que me constituyé mi propia inaptitud de aceptar el nuevo honor que se sirve dispensarme en la carrera politica. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 31 de Agosto de 1788 = Exmo. Señor D. Gerónimo Cavallero.

Numero 4.º

He enterado al Rey de las razones que V. E. espone en su papel de ayer para que le exonere de pasar á Berlin en calidad de embiado como está dispuesto; y no halla S. M. en las circunstancias del dia medio de condescender á lo que V. E. desea, sabiendo lo que le conviene su persona en aquel destino; y de su Br.º orden lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años San Mateo 1.º de Septiembre de 1788 = Gerónimo Cavallero = Sr. Marques de Buvio.

Nota.

Con esta propia fecha escribio Vadillo la siguiente. =

Mi estimado dueño y amigo. Hay ocasio-

nes en que es menester ceder de su dictamen y sacrificar á
la resignacion lo que parece invencible: una de ellas es
la presente. Conviene mucho, por lo que importa á el
servicio y por que ya el amigo manifestó su agrado en
ello, y acaso estara muy cerca de manifestar su desagra-
do en lo contrario. Soy su amigo de V., debo hablarle
asi, y asegurarle tambien del constante fino afecto
con que soy su mas apasionado = Padillo.

Numero 5.º

El Rey en atencion á las actuales criticas circuns-
tancias de la Europa, y particularmente las de las
Potencias del Norte, ha resuelto que pase á la Corte de
Berlin en calidad de embajador extraordinario y Minis-
tro Plenipotenciario un General de talento experiencia
y actividad; y concurriendo estas calidades en V.E. le
ha nombrado á este fin. Doy á V.E. este aviso de or-
den de S.M. para que pueda desde luego disponerse
á su partida, en la inteligencia de que dirigiré á
V.E. las instrucciones á Paris para que las recoja
á su paso y comunicaré la noticia correspondiente
al Señor Ministro de Hacienda para que se asista á
V.E. con el sueldo de tres mil doblones sencillos anuales
con mil y quinientos de ayuda de costa para su esta-
blecimiento y con seis pesas por legua, de las que es-
tan reguladas desde Madrid á aquella Corte para

el viage: todo conforme á la practica establecida. Dios
guarde á V.C. muchos años como deseo S.^{na} Defonso V.
de Septiembre de 1788. = El Conde de Floridablanca =
Señor Marques de Oryvi.

Numero 6.º

Exmo. Señor. En oficio de V.º del corriente se sirve V.C.
decirme lo que copio.

„El Rey en atención á las actuales criticas circun-
„stancias de la Europa y particularmente las de las
„Potencias del Norte, ha resuelto que pase á la Corte
„de Berlin en calidad de enviado extraordinario y Mi-
„nistro Plenipotenciario un General de talento, experien-
„cia, y actividad, y concurrendo estas calidades en V.C. le
„ha nombrado á este fin. Doy á V.C. este aviso de orden
„de S.M. para que pueda desde luego disponerse á su
„partida; en la inteligencia de que dirigire' á V.C. las
„instrucciones á Paris para que las recoja á su paso,
„y comunicare' la noticia correspondiente al Señor Mi-
„nistro de Hacienda para que se asista á V.C. con el
„sueldo de tres mil doblones sencillos anuales; con mil
„y quinientos de ayuda de costa para su establecimien-
„to, y con seis pesos por legua de las que estan regula-
„das desde Madrid á aquella Corte para el viage:
„todo conforme á la practica establecida. Dios S.“

En cuya inteligencia mi respuesta es, que de mi propio grado nunca me someteré á admitir una comision que llebe el sobrescrito de un destierro paliado, capaz de producir en el publico el errado concepto de que mi conformidad nace de tener que purgar algun delito oculto, de que me reconozco bien exento.

Si han logrado calumniar mi conducta en el animo del Rey, reclamo su justicia para q. se digne admitir la dimision de mis empleos de Teniente General consejero de guerra y Gobernador Comandante general militar de Madrid y su distrito en ausencias y enfermedades de D.^o Cristoval de Jaxas, que no pueden serme de la menor satisfaccion, una vez perdido el concepto de S. M.; y provo- co tambien su justicia para que me imponga el castigo que estime correspondiente á la culpa que se me hubiere imputado, pues para tolerarlo con la constancia, propia de mi caracter, me bastaria el conocimiento interior de no haberlo merecido. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 2.^o de Sep- tiembre de 1788. = Ex.^{mo}. Señor = El Marques de Orubi = Ex.^{mo}. Señor Conde de Florida Blanca.

Numero 7.^o

El Señor Conde de Florida Blanca en oficio de este

De
ir
tierra
do
que
co
sta
ca g.
de te
Co-
istri-
al de
ifac-
provo-
a el
que
con
taria
ido.
sep-
de
este

dia me dice, que en vista del papel de V. de 2.^o de este mes, le ha admitido el Rey la dimision del Ministerio de Prusia á que estaba nombrado y de las demas empleos que obtenia; mandando que dentro del dia salga V. de esa plaza, y que dentro de quinze se presente en Pamplona al Virrey de Navarra á cuya disposicion debera V. permanecer hasta nueva resolucion de S. M. y de su real orden lo participo á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años San Ildefonso 5.^o de Septiembre de 1788. = Gerónimo Cavallero = Señor Marques de Cruvi.

Numero 8.^o

Exmo. Señor = En oficio de 5.^o de este mes se sirve V. C. decirme lo siguiente.

„El Señor Conde de Floridablanca en
„Oficio de este dia me dice que en vista del papel
„de V. de 2.^o de este mes le ha admitido el Rey la
„dimision del Ministerio de Prusia á que estaba
„nombrado, y de las demas empleos que obtenia,
„mandando que dentro del dia salga V. de esa
„plaza y que dentro de 15.^o se presente en Pam-
„plona al Virrey de Navarra, á cuya disposicion
„debera V. permanecer hasta nueva resolucion



de S. M. y de su real orden lo participo á V. A.
para su cumplimiento.

En cuya inteligencia voy á verificarlo
en todas sus partes con la prontitud que manda
S. M. para dar esta última prueba de mi
ciega obediencia á sus soberanos preceptos.

Dios guarde á V. E. muchos años
Madrid 6^{ta} de Septiembre de 1788. = Exmo.
Señor D.^{no} Gerónimo Cavallero



... de ...

... orlo

... am

... mi

... or

... no.

a

vi

Me

no

i

f.

ri

a

)

i

pas

9

-

✓

ta

e-



De S. M. y de su real orden de participacion a V. M.
para su cumplimiento.

En cuya inteligencia se ha cumplido
en todas las partes de la jurisdiccion de V. M.
de S. M. para dar esta Real orden para que
se haga diligencia a su cumplimiento.

Dada en Madrid a 10 de Julio de 1794.
Yo el Rey. Yo el Conde de Campomanes.
Yo el Sr. D. Juan de Arce.





Da
Bri
a
llu
s
no
a
f.
ri
a
i
nas
9
v
n
ta
e-

